



CENTRO INTERNACIONAL DE FERIAS
Y CONVENCIONES DE EL SALVADOR

Público en General.
Presente.

El Centro Internacional de Ferias y Convenciones de El Salvador (CIFCO), comunica a la población en general, lo siguiente: En consideración a lo previsto a la Ley de Acceso a la Información Pública, (LAIP) las instituciones del estado deberán publicar, y mantener a disposición permanente del público la información oficiosa que les corresponde de acuerdo a la Ley de Acceso a la Información Pública y su reglamento. la LAIP en lo pertinente establece en el artículo 10 numeral 18 de la LAIP, y que literalmente dice, que debe publicarse: “Los permisos, autorizaciones y concesiones otorgados, especificando sus titulares, montos, plazos, objeto y finalidad.” Se declara que, en los meses de febrero, marzo y abril de 2022. CIFCO no otorga permisos autorizaciones y concesiones. Lo reporta la Dirección Administrativa y Financiera debido a que, no aplica este apartado para esta Institución, no obstante que, en el caso de darse, se publicará para su consulta.

Y para hacerlo del conocimiento general se extiende la presente acta, Antiguo Cuscatlán a los siete días del mes de abril del año dos mil veintidós.

Lic. Alicia Lizeth Aguilar Lino
CIFCO

